

## RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

*Relación de aspirantes que han tomado parte en las nuevas pruebas selectivas de la convocatoria pública de ingreso en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe) con la categoría profesional de Ayudante Ferroviario («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre de 2002).*

De conformidad con lo establecido en el punto 3) «Ordenación y relación aspirantes que hayan participado en las pruebas selectivas» de la base F) «proceso de selección y adjudicación de plazas» de la convocatoria citada en el encabezamiento, y una vez realizadas las pruebas selectivas previstas en el punto 1) «Pruebas de selección y sistema de puntuación» de dicha base, la Dirección Corporativa de Organización y Recursos Humanos de Renfe ha acordado:

Primero.—Publicar la relación de aspirantes que han tomado parte en dichas pruebas selectivas, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida. Esta relación se exhibirá al público en horario de nueve a catorce horas desde el día 30 de diciembre de 2002 hasta el día 21 de enero de 2003, ambos inclusive, en los centros figurados en el anexo de la convocatoria.

Segundo.—Una vez se efectúe la adjudicación provisional de plazas a los aspirantes de los turnos de adjudicación primero, segundo y tercero que resulten aptos en los reconocimientos médico y psicotécnico, realizar el llamamiento de los aspirantes del cuarto turno de adjudicación, en número igual al de las plazas que queden pendientes de cubrir más un 50 por 100, y en orden establecido en el punto 3) de la base F), para la realización de los reconocimientos médico y psicotécnico, de acuerdo con lo previsto en los puntos 4) y 5) de la mencionada base F).

Tercero.—Convocar a los excedentes voluntarios de la misma categoría que las plazas objeto de cobertura que resulten aptos en los reconocimientos médico y psicotécnico, para la realización del curso del reciclaje profesional previsto en el punto 4) de la base F) de la convocatoria.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes del primer y segundo turno de adjudicación de distinta categoría que las plazas objeto de cobertura y a los aspirantes de los turnos de adjudicación tercero y cuarto que resulten aptos en los reconocimientos médico y psicotécnico, para la realización del curso de adaptación previsto en el punto 4) de la base F) de la convocatoria.

Los llamamientos a que se refieren los acuerdos segundo, tercero y cuarto serán únicos para cada aspirante. La no presentación en el lugar, fecha y hora que se indique implicará la exclusión de la convocatoria.

Los aspirantes deberán acudir a cada uno de estos llamamientos provistos del documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o tarjeta de identidad. La falta de presentación de documento identificativo determinará la no admisión a los reconocimientos médico y psicotécnico o a los cursos de reciclaje y adaptación profesional y, por tanto, la eliminación de la convocatoria.

Para ser admitidos a cursillo, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria que se les solicite. La no presentación de la totalidad de dicha documentación en el momento que se establezca supondrá la eliminación de la convocatoria.

Información sobre la convocatoria:

Teléfonos: 91 540 31 53 y 91 540 31 76.

Internet: <http://www.renfe.es>

Madrid, 16 de diciembre de 2002.—El Director Corporativo de Organización y Recursos Humanos, Juan Fernández Álvarez.—56.174.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

*Anuncio de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo en Lleida, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto para la conducción y suministro de gas natural a la planta de tratamiento de purines SAVA, en el término municipal de Miralcamp (expediente DICT 25-00029647-2002).*

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento general del servicio público de gases combustibles; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos; los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto para la conducción y suministro de gas natural a la planta de tratamiento de purines SAVA, en el término municipal de Miralcamp (Pla d'Urgell).

Peticionario: «Gas Natural SDG Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Portal de l'Àngel, 20 y 22.

Objeto: Suministro de gas natural para la conexión a la planta de tratamiento de purines SAVA, en Miralcamp. La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, según el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados: Miralcamp y Torregrossa.

Características de las instalaciones Origen: Estación de regulación y medida de Miralcamp.

Final: Planta de tratamiento de purines SAVA.

Presión máxima: 16 bar.

Longitud: 6.295 metros.

Diámetros: 6 pulgadas.

Material: Acero API-5L. GrB (norma UNE 60.309).

Las canalizaciones objeto de este proyecto se protegerán mediante un sistema de protección catódica. El proyecto prevé, a lo largo de la canalización de gas natural, la instalación del correspondiente conducto protector del sistema de telecontrol, formado por un conducto para la protección de cables de teleinformaciones, instalado en la misma zanja que la conducción de gas natural.

La servidumbre de paso constituida a favor de la red básica de transporte, redes de transporte y redes de distribución de gas, incluye las líneas y equipos de telecomunicación que puedan pasar, tanto si son para el servicio propio de la explotación gasista como para el servicio de telecomunicaciones públicas, y sin perjuicio del justiprecio que, si procede, pueda corresponder, si se agrava esta servidumbre.

Presupuesto total: 566.531,84 euros.

Afecciones derivadas del proyecto:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso en la franja de 3 metros para presiones máximas de servicio iguales o inferiores a 16 bar, dentro de la cual correrá subterránea la canalización o tubería, junto con los accesorios, elementos auxiliares y la señalización que sea necesaria, todo eso tanto subterráneo como a la vista.

Los límites de la mencionada franja quedarán 1,5 metros, respectivamente, a cada lado del eje del trazado del conducto.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, hacer su renovación y su vigilancia y mantenimiento; para ello, se dispondrá en la mencionada franja del libre acceso del personal y de los elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso. Los límites de esta franja quedarán dentro de los de la ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en

una franja o pista de donde se hará desaparecer toda clase de obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de hacer trabajos de arada, cava u otros de similares a una profundidad superior a los 50 centímetros a la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y de hacer algún movimiento de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni hacer ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si se precisan, de la canalización y de las instalaciones auxiliares a las distancias inferiores a 1,5, medidas a cada lado del eje de la canalización instalada.

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtro, regulación de presión y medida del gas y sus elementos anexos, armarios para la instalación de la protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción del cierre y los cierres de protección en la totalidad de los perímetros para la protección de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos. Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, a la Subdirección General de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, avenida Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

### Anexo

*Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: TD= titular y domicilio; PO= polígono; PA= parcela; N= naturaleza.

Afección: OT= ocupación temporal; OD= ocupación de dominio; SP= servidumbre de paso, en metros cuadrados; Er= yermo; Cm= camino; Fr= frutales; Tr= trabajos de regadío; Bb= bosque bajo; Se= acequia; Ts= terreno de secano; Pa= pastura; Ctra= carretera; Pl= plantación.

Término municipal de Miralcamp

FN= L-NF-2; TD= Pilar Perera Pallares, cm. Palau, 17, Mollerussa; OT= 30,10; SP= 2,43; PO= 2; PA= 23; N= Ts.

FN=L-NF-4; TD= Ayuntamiento de Miralcamp, av. Països Catalans, 1, Miralcamp; N= pista.

FN= L-NF-5; TD= Alejandro Capdevila Morera, c. Major, 7, Miralcamp; OT= 78,13, 47,68; SP= 4,15, 1,38; PO= 2; PA= 30; N= Er, Ts.

FN= L-NF-8; TD= Maria Pallas Cots, c. Prat de la Riba, 27, Miralcamp; OT= 44,23, 2.101,67; SP= 2,10, 110,98; PO= 2; PA= 35; N= Cm, Fr.

FN= L-NF-9; TD= Ayuntamiento de Miralcamp, av. Països Catalans, 1, Miralcamp; N= Cm.

FN= L-NF-12; TD= M. Rosa Vilalta Ibañez, c. Anselm Clavé, 2, Miralcamp; OT= 2.748,96; SP= 149,90; PO= 2; PA= 46; N= Tr.

FN= L-NF-15; TD Magdalena Vilalta Ibañez, ctra. Miralcamp, 9, Mollerussa; OT= 2.484,84; SP= 131,03; PO= 2; PA= 45; N= Fr.

FN= L-NF-18; TD= Ayuntamiento de Miralcamp, av. Països Catalans, 1, Miralcamp; N= Cm.